

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN//JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE CALI//2015-00464//JOSÉ DAMIÁN VIVAS SOTO vs. SANTIAGO DE CALI//MAPFRE//ALGM

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 15/11/2023 15:59

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: notificaciones@hmasociados.com <notificaciones@hmasociados.com>; notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; paukerasociados@hotmail.com <paukerasociados@hotmail.com>; angel.brawn@cali.gov.co <angel.brawn@cali.gov.co>

 1 archivos adjuntos (466 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 2015-00464 MAPFRE.pdf;

Señores

JUZGADO DÉCIMO (10) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI (V)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDANTE: JOSÉ DAMIÁN VIVAS SOTO

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI y otros

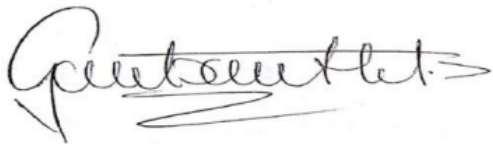
LLAMADO EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 76001-33-33-010-2015-00464-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** conforme al poder que ya obra en el expediente, ante usted me dirijo por medio de este escrito, con el debido respeto y en tiempo oportuno, con el fin de presentar **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** dentro del proceso de referencia, solicitando que se nieguen la totalidad de las pretensiones de la demanda y que se declaren probadas las excepciones de fondo propuestas por el asegurado y mi defendida en su debida oportunidad, de conformidad con los argumentos que enseguida se exponen.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C 19.395.114 de Bogotá (D.C)

T.P. 39.116 del C. S. de la J.

ALGM